



Expediente nº:	<b>9869/2019</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>MOCIÓN IU EQUO ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS</b>
Unidad Orgánica:	<b>Grupo Municipal - IU-EQUO</b>

**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EDUCATIVA Y CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que La Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural en su sesión del día 22 de noviembre de 2019 adoptó el siguiente dictamen:

**3. Grupo Municipal - IU-EQUO.  
Numero: 9869/2019.**

**MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS EDIFICOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**

La ciudad de Motril no ha avanzado en los últimos años en materia de accesibilidad universal. Las dificultades para las personas con diversidad funcional o con movilidad reducida han aumentado notablemente debido, entre otros aspectos, a la invasión por parte de los vehículos de espacios públicos y a la ocupación sistemática de los espacios peatonales públicos por parte de negocios privados a través de la instalación de veladores y otros obstáculos similares.

Esta situación resulta especialmente grave para las personas con movilidad reducida, pero también para las personas mayores y para el conjunto de los peatones, de manera que en numerosas calles los viandantes tienen que compartir la calzada con los vehículos por la estrechez o la inexistencia de itinerarios peatonales accesibles o incluso de aceras.

En España, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que refunda una ley de 2003) establece la obligatoriedad de eliminar las barreras arquitectónicas en el entorno urbano, las edificaciones y el transporte público para el año 2017, siempre que las obras necesarias sean ajustes razonables.

Desde Izquierda Unida-Equo defendemos que Motril sea una ciudad cien por cien accesible e inclusiva. Para ello, asumimos en su integridad las reivindicaciones de



nuestros vecinos y vecinas que han puesto en evidencia en reiteradas ocasiones las graves deficiencias de nuestro municipio en este sentido.

Las calles de nuestra ciudad deberían poder ser atravesadas a pie o en silla de ruedas con comodidad y seguridad bajo los criterios de la accesibilidad universal; para ello es necesario reorganizar el transporte público y la carga y descarga; y asegurar que las nuevas obras que se realicen respondan a un modelo de vías con plataforma única y prioridad peatonal.

Mientras tanto se hace necesario ir acometiendo en calles, plazas y avenidas del casco urbano aquellos ajustes que resulten razonables para eliminar barreras en esos entornos, así como en edificios e instalaciones municipales.

Del mismo modo, es preciso llevar a cabo una revisión de los edificios e instalaciones municipales acerca de sus condiciones de accesibilidad con objeto de determinar aquellas actuaciones que resulten necesarias para eliminar las barreras existentes.

Una buena medida podría ser empezar esta tarea por la sede consistorial del Ayuntamiento de Motril, que resulta en sí misma toda una barrera arquitectónica.

Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Desarrollar en el centro y casco histórico una Red Básica de Itinerarios Peatonales que permita atravesar las calles a pie, en silla de ruedas o con carritos de bebé con comodidad y seguridad bajo los criterios de la accesibilidad universal.

**SEGUNDO.-** Elaborar un informe de situación de accesibilidad de las principales calles y avenidas del centro de la ciudad, para determinar las actuaciones que resulten necesarias para eliminar las barreras existentes.

**TERCERO.-** Valorar la situación de accesibilidad de los edificios e instalaciones municipales, con objeto de llevar a cabo un plan de actuaciones para mejorar la accesibilidad a todos ellos, eliminando las barreras arquitectónicas existentes, instalando rampas de entrada y creando itinerarios para que puedan ser recorridos en su totalidad por personas con movilidad reducida.



CUARTO.- Llevar a cabo la adecuación de espacios en los parques infantiles de la ciudad que respondan a las necesidades de los niños y niñas con diversidad funcional.

QUINTO.- Proceder a la elaboración de una Ordenanza municipal sobre accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, modos de transporte y tecnologías.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido a votación este asunto, con el voto a favor de los concejales de IU-EQUO y PSOE y la abstención del resto de asistentes, La Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, por mayoría simple, ACUERDA dictaminar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sr/a. Presidente/a de la Comisión, en Motril

Visto bueno